



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 27

---

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N.º 00002 00000022 de fecha 17/03/2023 a nombre de Obregón Cano Paredes, Diego, CUIT N°20-18782851-2 en concepto de tres bibliotecas y una alacena. Rubro: Equipo de oficina y muebles RD-2023-3-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario dotar de muebles de guardado para la cocina del edificio Nuevo "Jorge Guevara" y para el depósito de librería.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFOIn actividad D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00002 00000022 de fecha 17/03/2023 a nombre de Obregón Cano Paredes Diego, CUIT N° 20-18782851-2 en concepto de tres bibliotecas y una alacena.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos proveniente de fuente: ProFOIn actividad D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

